"S U M A R I O"

DECRETO Nº 390/2012: *Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, establecida por Decreto 312/2008 y su modificatorio 2471/09.*
Créase a partir del día 1º de Marzo del año 2012, la Dirección de Planificación y Evaluación de Políticas Integrales, dependiente de la Secretaría precedentemente mencionada , la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VIII – 1.8.6. que integra el presente.

El presente trabajo es elaborado por:

Jefatura de Gabinete

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 390/2012

Morón, 08 de Marzo de 2012

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Provincial Nº 2980/00, los Decretos Nros. 312/08 D.E., 2471/09 y 2564/11 D.E., sus modificatorios y,

CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 2471/09, se modificó, entre otras, la actual estructura orgánico funcional de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

Que por Decreto Nº 2564/11, se modificó, entre otras, la actual estructura orgánico funcional de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales.

Que se impone modificar parcialmente la actual organización de ambas dependencias, en un todo de acuerdo con las necesidades operativas informadas por las mismas.

Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654, corresponde dictar a sus efectos el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, establecida por Decreto 312/2008 y su modificatorio 2471/09.

ARTÍCULO 2º: Suprímase la Dirección de Estadística y Evaluación de Políticas Públicas.

ARTÍCULO 3º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales, establecida por Decreto 312/2008 y su modificatorio 2564/11.

ARTÍCULO 3º: Créase a partir del día 1º de Marzo del año 2012, la Dirección de Planificación y Evaluación de Políticas Integrales, dependiente de la Secretaría precedentemente mencionada , la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VIII – 1.8.6. que integra el presente.

ARTÍCULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales y los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Mónica Fernanda Macha - Sr. Diego Spina
Dr. Hernán Sabbatella

*** * ***

ANEXO VIII

A.1.8.SECRETARÍA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Y ABORDAJES INTEGRALES

1.8.1. SUBSECRETARÍA DE ABORDAJES INTEGRALES.

1.8.2. DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

1.8.3. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO.

1.8.3.1. Centro de Prevención, Formación y Asistencia para Mujeres en Situación de Violencia Familiar.

1.8.3.2. Consejo Municipal de Mujeres de Morón.

1.8.4. DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1.8.4.1. Departamento de Discapacidad.

1.8.4.2. Centro de Día Mi Futuro.

1.8.4.3. Taller Protegido de Producción Municipal Nº 1 “MAYMA”.

1.8.4.4. Consejo Municipal para Personas con Discapacidad.

1.8.5. DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

1.8.5.1. Coordinación de Veteranos de Guerra.

1.8.5.2. Coordinación de Educación Popular.

1.8.6. DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS INTEGRALES

ANEXO VIII

A.1.8.SECRETARÍA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Y ABORDAJES INTEGRALES

1.8.6. DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS INTEGRALES

MISIONES:

Coordinar junto con otras áreas municipales el funcionamiento de los equipos territoriales.

FUNCIONES:

a) Planificar y acompañar acciones y políticas tendientes a mejorar la integralidad de las políticas públicas municipales;

b) Planificar y gestionar espacios de capacitación y formación de los trabajadores y funcionarios municipales en materia de abordajes integrales;

c) Diseñar y gestionar sistemas de información para distintas áreas municipales, creando bases de datos territoriales compartidas;

d) Diseñar e implementar sistemas de evaluación de las políticas públicas municipales.

e) Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias para su permanente capacitación, calificarlo, motivarlo o gestionar sanciones que se estime corresponder.

f) Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a las superioridad debidamente inicialado en aquellos casos en que no le está atribuido decidir

g) Supervisar el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones municipales, muebles, medios, equipos, vehículos y útiles.

h) Elaborar el proyecto de presupuesto de su dirección, controlar y evaluar su ejecución

i) Solicitar los pedidos de suministros de su dirección.

j) Llevar el registro de bienes inventariables de sus dependencias.

Propiciar el cumplimiento de todas aquellas funciones enunciadas para los Sectores a su cargo, así como también llevar a cabo la articulación del trabajo de los mismos a fin de contribuir al mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda.